REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 86-7-20086-24

LUGAR Y FECHA	Pereira – Risaralda, 06 ENE 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	37.862.434 expedida en Bucaramanga
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna 117 del 27 de agosto de 2024 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de La Policía Nacional
CONTRATISTA:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S
NIT:	900.377.863-2
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 53.050.993 expedida en Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA, AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS, INCLUYENDO CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3 - GRUPO 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CALDAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 65.000.000 00) vigencia 2024
FECHA DEL CONTRATO:	13/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro

presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el 31 de octubre del año 2024; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual a la de la ejecución y Cuatro (04) Meses más, estos cuatro (04) meses son únicos exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA-SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutadoras del Presupuesto General de la Nación habilitado en la DIAN como software

Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINSTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007", o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013

de 2013 DISAN-AGESA "Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI		O Z		

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.

✓ Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.

e) Anexar el Original de la autorización del suministro.

f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).

g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

j) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

k) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: UNION DE CIRUJANOS SAS
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Corriente
CUENTA No. 860-648868-26

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud N°3 o un integrante de la unidad prestadora de salud caldas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 20'11, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP 11, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente:
"(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del
interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP 11, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP 11.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y tramite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

SUPERVISION DE AUDITORIA REGLAMENTADA BAJO EN INSTRUCTIVO 0131 DISAN AGESA

• Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
• Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
• Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado
• Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
• Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Articulas 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 "
• Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de

salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
• Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
• Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas

II.) Financieros o presupuestales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

V.) demás de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes

ADS08 VIVIANA CASTAÑO GALLEGO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL (10/12/2024)

Que para el día 10/12/2024 la señora GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO fue nombrada como Gerente de UNION DE CIRUJANOS S.A.S., mediante acta de posesión N° 97 del 10/12/2024, según Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comerio de Armenia Quindío, expedido el 26/12/2024.

ADICIÓN No.001(17/09/2024)

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, ($32.500.000,00)** para la vigencia 2024, valor que no supera el 50% del valor total del contrato.

Así las cosas y teniendo en cuenta la presenta adición, el valor del contrato Nro. **86-7-20086-24** asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($97.500.000,00)** para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula apropiación presupuestal del contrato principal Nro. 86-7-20086-24 el cual está amparado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 31924 del 12/04/2024 y Registro Presupuestal del compromiso Nro. 43024 de la fecha 21/06/2024, QUIPU Nro. 553 para la vigencia 2024, a su vez la presente adición 001 está amparada mediante Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nro.52621 y QUIPU 570 del 28 de agosto 2024

VALOR FINAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($97.500.000,00) para la vigencia 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	31924 del 12/04/2024	$65.000.000,00	43024 del 21/06/2024	$65.000.000,00
Adición No. 001	52624 del 28/08/2024	$32.500.000,00	66324 del 17/09/2024	$32.500.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Certificado de Registro Presupuestal.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

NIT: 860.009.578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 18-44-10109549
Expedida el 13/09/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 1840101072650
Expedida el 20/06/2024

FECHA DE APROBACIÓN: 21/06/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
18-44-10109549 ANEXO 0	20/06/2024	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21/06/2024
18-40101072650 ANEXO 0	20/06/2024	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21/06/2024
18-44-10109549 Anexo No. 1	13/09/2024	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO-ADICIÓN 001	19/09/2024
1840101072650 Anexo No. 1	20/06/2024	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-ADICION 001	19/09/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	13/06/2024	31/102024
CUMPLIMIENTO	$19.500.000,00	13/06/2024	28/02/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación, el Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos; condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	16/08/2024	18.138.514,00	UDC87525	29/06/2024	$ 1.008.693,00	N/A
						UDC87882	05/07/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC87913	05/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC87914	05/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC87915	05/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88119	09/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88120	09/07/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC88121	09/07/2024	$ -	N/A
						UDC88162	09/07/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC88205	09/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88206	09/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88267	09/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88268	09/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88406	11/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88527	12/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88528	12/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88529	12/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88686	15/07/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC88687	15/07/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC88908	17/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88909	17/07/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC88956	17/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC88957	17/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC89002	17/07/2024	$ -	N/A
						UDC89003	17/07/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC89129	18/07/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC89245	19/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC89395	21/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC89396	21/07/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC89397	21/07/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC89398	21/07/2024	$ 40.861,00	N/A

UDC89563	22/07/2024	$	210.157,00	N/A	
UDC89564	22/07/2024	$	210.157,00	N/A	
UDC89565	22/07/2024	$	295.000,00	N/A	
UDC89566	22/07/2024	$	295.000,00	N/A	
UDC89567	22/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC89812	24/07/2024	$	295.000,00	N/A	
UDC89813	24/07/2024	$	621.551,00	N/A	
UDC89814	24/07/2024	$	295.000,00	N/A	
UDC89815	24/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC89965	25/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC89966	25/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC89967	25/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90061	26/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90062	26/07/2024	$	295.000,00	N/A	
UDC90063	26/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90240	27/07/2024	$	295.000,00	N/A	
UDC90330	29/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC90331	29/07/2024	$	621.551,00	N/A	
UDC90332	29/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC90334	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90335	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90336	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90337	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90338	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90339	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90340	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90341	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90342	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90343	29/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90344	29/07/2024	$	295.000,00	N/A	
UDC90345	29/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC90588	30/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC90589	30/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90590	30/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90591	30/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90592	30/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90593	30/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90651	30/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC90652	30/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90768	31/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC90769	31/07/2024	$	326.551,00	N/A	
UDC90771	31/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90772	31/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90773	31/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90774	31/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90775	31/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90776	31/07/2024	$	40.861,00	N/A	
UDC90777	31/07/2024	$	40.861,00	N/A	

						UDC90922	31/07/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC90962	08/02/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC90963	08/02/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC90964	08/02/2024	$ 40.861,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	11/09/2024	11.121.310,00	UDC91015	04/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC91016	04/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91254	06/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91256	06/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91257	06/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91258	06/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91260	06/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91262	06/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91263	06/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC91266	06/08/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC91456	08/08/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC91522	09/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91766	13/08/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC91767	13/08/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC91768	13/08/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC91769	13/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC91811	14/08/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC92080	15/08/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC92081	15/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC92082	15/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC92083	15/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC92086	15/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC92087	15/08/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC92088	15/08/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC92400	21/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC92401	21/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC92402	21/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC92403	21/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC92404	21/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC92405	21/08/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC92406	21/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC92407	21/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC92408	21/08/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC92956	26/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC92957	26/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC92958	26/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC92970	26/08/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC93213	27/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC93244	27/08/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC93534	28/08/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC93757	29/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC93758	29/08/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC93943	30/08/2024	$ 40.861,00	N/A
	N/A	N/A	3	09/10/2024	4.767.006,00	UDC94166	03/09/2024	$ 326.551,00	N/A

PRINCIPAL						UDC94167	03/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC94446	05/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC94447	05/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC94672	06/09/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC94739	09/09/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC95058	11/09/2024	$ 621.551,00	N/A
						UDC95129	11/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC95130	11/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC95569	16/09/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC95794	17/09/2024	$ 732.033,00	N/A
						UDC95795	17/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC96004	19/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC96005	19/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC96436	23/09/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC97406	10/02/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC97407	10/02/2024	$ 1.210.048,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	22/10/2024	0,00	UDC88121	09/07/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC89002	17/07/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC90651	30/07/2024	$ 249.380,00	N/A
						UDC90769	31/07/2024	$ 249.380,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	13/11/2024	12.364.468,00	UDC97529	2024/10/04	$ 40.861,00	N/A
						UDC97530	2024/10/04	$ 40.861,00	N/A
						UDC97531	2024/10/04	$ 40.861,00	N/A
						UDC97532	2024/10/04	$ 40.861,00	N/A
						UDC97654	2024/10/04	$ 295.000,00	N/A
						UDC97949	2024/10/08	$ 295.000,00	N/A
						UDC98249	2024/10/10	$ 295.000,00	N/A
						UDC98250	2024/10/10	$ 326.551,00	N/A
						UDC98251	2024/10/10	$ 213.362,00	N/A
						UDC98302	2024/10/10	$ 40.861,00	N/A
						UDC98303	2024/10/10	$ 539.913,00	N/A
						UDC98512	2024/10/11	$ 1.363.700,00	N/A
						UDC98513	2024/10/11	$ 326.551,00	N/A
						UDC98600	2024/10/15	$ 295.000,00	N/A
						UDC98601	2024/10/15	$ 40.861,00	N/A
						UDC98602	2024/10/15	$ 539.913,00	N/A
						UDC98851	2024/10/16	$ 295.000,00	N/A
						UDC98967	2024/10/17	$ 326.551,00	N/A
						UDC98968	2024/10/17	$ 210.157,00	N/A
						UDC98969	2024/10/17	$ 326.551,00	N/A
						UDC99142	2024/10/18	$ 40.861,00	N/A
						UDC99143	2024/10/18	$ 210.157,00	N/A
						UDC99144	2024/10/18	$ 210.157,00	N/A
						UDC99272	2024/10/21	$ 326.551,00	N/A
						UDC99455	2024/10/22	$ 210.157,00	N/A
						UDC99663	23/10/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC99742	24/10/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC99743	24/10/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC100042	28/10/2024	$ 40.861,00	N/A

						UDC100271	29/10/2024	$ 741.031,00	N/A
						UDC100407	30/10/2024	$ 210.157,00	N/A
						UDC100408	30/10/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC100619	31/10/2024	$ 326.551,00	N/A
						UDC100622	31/10/2024	$ 539.913,00	N/A
						UDC100714	01/11/2024	$ 295.000,00	N/A
						UDC100715	01/11/2024	$ 40.861,00	N/A
						UDC100716	01/11/2024	$ 40.861,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	03/12/2024	$ -	UDC91266	06/08/2024	$ 249.380,00	N/A
						UDC92086	15/08/2024	$ 249.380,00	N/A
						UDC92087	15/08/2024	$ 249.380,00	N/A
						UDC92407	21/08/2024	$ 249.380,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	7	03/12/2024	$ -	UDC94166	03/09/2024	$ 249.380,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	8	03/12/2024	$ -	UDC98250	10/10/2024	$ 249.380,00	N/A
						UDC98251	10/10/2024	$ -	N/A
						UDC98303	10/10/2024	$ -	N/A
						UDC98513	11/10/2024	$ 249.380,00	N/A
						UDC98602	15/10/2024	$ 331.018,00	N/A
						UDC98967	17/10/2024	$ 249.380,00	N/A
						UDC100622	31/10/2024	$ 331.018,00	N/A
		TOTAL, RECIBIDO			46.391.298,00			$ 43.235.462,00	

*La diferencia entre valor recibido y facturado, obedece a las glosas que se generaron dentro del plazo contractual.

NOTA ACLARATORIA:

El suscrito supervisor del contrato No. 86-7-20086-24 deja constancia que el área de central de cuentas únicamente verificara el valor total obligado el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF Nación

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$97.500.000	$43.235.462	$54.264.538	$43.235.462	$43.235.462	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. 256-24 de fecha 25/12/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
43024	156924	319146324	2024-09-13	16.889.976,00	337.800,00	16.552.176,00
43024	188824	372716924	2024-10-09	9.126.270,00	182.525,00	8.943.745,00
43024	212124	420461124	2024-11-08	4.268.246,00	85.365,00	4.182.881,00
43024	225524	442085824	2024-11-22	749.778,00	14.996,00	734.782,00
43024	260724	506709924	2024-12-24	2.657.076,00	53.142,00	2.603.934,00
43024	264324	523475924	2024-12-27	9.544.116,00	190.882,00	9.353.234,00
VALOR TOTAL				**$43.235.462,00**	**$864.710,00**	**$42.370.752,00**

OBSERVACIONES:

Se determina como valor no ejecutado del Contrato No. 86-7-20086-24 la SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.264.538), correspondientes al Registro Presupuestal No. 66324 del 17/09/2024

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-068076-DECAL	04/07/2024	JUNIO 2024
2	GS-2024-077181-DECAL	01/08/2024	JULIO 2024
3	GS-2024-087015-DECAL	02/09/2024	AGOSTO 2024
4	GS-2024-097155-DECAL	01/10/2024	SEPTIEMBRE 2024
5	GS-2024-109066-DECAL	05/11/2024	OCTUBRE 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 86-7-20086-24 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 00090 del 2018 por la cual modifica el manual de Contratación de la Policía Nacional. y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICIA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 11/12/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR — ADS08 VIVIANA CASTAÑO GALLEGO

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: — GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 86-7-20086-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor no ejecutado del Contrato No. 86-7-20086-24 la SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($54.264.538), correspondientes al Registro Presupuestal No. 66324 del 17/09/2024

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Pereira – Risaralda, 06 ENE 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

POR EL CONTRATISTA,

GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO
C.C. 53.050.993 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal, UNION DE CIRUJANOS S.A.S
NIT 900.377.863-2

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

ADS08 VIVIANA CASTAÑO GALLEGO
Supervisor del Contrato

Elaborado Por: ADS08 Viviana Castaño Gallego
Supervisor Contrato No. 86-7-20086-24
Revisado por: Intendente Jefe Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Caldas
Revisado por: Intendente Laura Fernanda Orozco Vásquez
Responsable Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado Por: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por Subintendente Jhonider Betancur Varela
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: CPS Juan Pablo Valencia Zapata
Aprobado: Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor Jurídico Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Marle Luceny Cortes Quiñones
Responsable Tesorería Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Capitán Diana Carolina Betancur Piedrahita
Jefe Administrativa y Financiera Regional de Aseguramiento No.3
Fecha de Elaboración: 23/10/2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CERTIFICADO No 256-24

LA SUSCRITA TESORERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, debido a la modificación en el balance de la ejecución presupuestal, se certifica la relación de pagos al contrato 86-7-20086-24 así:

Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
43024	156924	319146324	2024-09-13	16.889.976,00	337.800,00	16.552.176,00
43024	188824	372716924	2024-10-09	9.126.270,00	182.525,00	8.943.745,00
43024	212124	420461124	2024-11-08	4.268.246,00	85.365,00	4.182.881,00
43024	225524	442085824	2024-11-22	749.778,00	14.996,00	734.782,00
43024	260724	506709924	2024-12-24	2.657.076,00	53.142,00	2.603.934,00
43024	264324	523475924	2024-12-27	9.544.116,00	190.882,00	9.353.234,00
TOTALES				**43.235.462,00**	**864.710,00**	**42.370.752,00**

La presente certificación se expide a solicitud de la señora (a) CT. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA, a los 25 días del mes de diciembre del 2024

Atentamente,

PS_13. MARLE LUCENY CORTES QUIÑONES
Tesorera Regional de Aseguramiento en Salud No.3 (E)
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.cowww.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-04-10:11 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 52624 de fecha 2024-08-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	66324	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	32.500.000,00	Valor Total Operaciones:	-32.500.000,00			Valor Actual:	0,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900377863	Razón Social:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86064886826	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20086-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-09-17

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-03-04	32.500.000,00	-32.500.000,00		
Total:	32.500.000,00	-32.500.000,00	0,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN UPRES CALDAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-31	0,00	0,00	ANTICIPO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-04-10:12 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31924 de fecha 2024-04-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43024	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	21.764.538,00	Valor Total Operaciones:	-21.764.538,00			Valor Actual:	0,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900377863	Razón Social:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86064886826	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20086-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-06-21

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-03-04	21.764.538,00	-21.764.538,00		
Total:	21.764.538,00	-21.764.538,00	0,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES CALDAS HASTA 31-10-2024 CDP 31924 DEL 12-04-2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-31	0,00	0,00	ANTICIPO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-04-10:09 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 52624 de fecha 2024-08-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	66324	Fecha Registro:	2024-09-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	32.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	32.500.000,00	Saldo x Obligar:	32.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900377863	Razón Social:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86064886826	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20086-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-09-17

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	32.500.000,00	0,00		
Total:	32.500.000,00	0,00	32.500.000,00	32.500.000,00

Objeto:	SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN UPRES CALDAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-01-02	32.500.000,00	32.500.000,00	ANTICIPO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-04-10:07 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31924 de fecha 2024-04-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43024	Fecha Registro:	2024-06-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	65.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	65.000.000,00	Saldo x Obligar:	21.764.538,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900377863	Razón Social:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86064886826	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20086-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-06-21

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	65.000.000,00	0,00		
Total:	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	21.764.538,00

Objeto:	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DE LA UPRES CALDAS HASTA 31-10-2024 CDP 31924 DEL 12-04-2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-01-02	65.000.000,00	21.764.538,00	ANTICIPO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)